

Expediente: 3710/17

Carátula: **CACERES ALEJANDRA ELIZABETH C/ ARIAS MARIA VICTORIA Y OTROS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES CON FD**

Fecha Depósito: **22/12/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20282229162 - CACERES, ALEJANDRA ELIZABETH-ACTOR/A

90000000000 - CACERES, SILVANA ALEXANDRA-DEMANDADO/A

23177447439 - ARIAS, MARIA VICTORIA-DEMANDADO/A

90000000000 - CACERES, FELIX IVAN-DEMANDADO/A

90000000000 - CACERES, EMMANUEL ALBERTO-DEMANDADO/A

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 3710/17



H102034750471

JUICIO: CACERES ALEJANDRA ELIZABETH c/ ARIAS MARIA VICTORIA Y OTROS s/ REIVINDICACION. Expte n°: 3710/17

En 21 de diciembre de 2023, elevo a la Excma. Cámara Civil y Comercial Común Sala I los presentes autos "CACERES ALEJANDRA ELIZABETH c/ ARIAS MARIA VICTORIA Y OTROS s/ REIVINDICACION", expte n°: 3710/17 en 299 fojas dos cuerpos, con 3 sobres cerrados que contienen la siguiente documentación: \*Sobre 1: \*01 talón contribuyente de la Municipalidad de Las Talitas N° 579472; \*01 original para contribuyente de la Comuna de Las Talitas N° 45177; \*39 boletas del Impuesto Inmobiliario Dirección General de Rentas; \*08 boletas pago anual del Impuesto Inmobiliario Dirección General de Rentas con 01 ticket; \*03 boletas de Sociedad Aguas del Tucumán con 01 ticket; \*01 boleta de EDET con 01 ticket; \*01 carta documento del Correo Argentino CD N° 791194740 con su correspondiente acuse de recibo y 01 ticket; \*01 carta documento del Correo Argentino CD N° 829778337; \*actuación notarial de compraventa por tracto abreviado y donación de Escritura N° 98 de fecha 28/07/16 en 03 fs.; \*plano de mensura y división N° 70931/15; \*primer testimonio de Escritura N° 98 de la Dirección del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán; \*boleto de compraventa de fecha 14/02/85 en 01 fs.; \*contrato de compraventa de fecha 08/06/83 en 02 fs. con certificación de firmas en 01 fs.; \*01 fotocopia de anteproyecto de loteo; \*constancia de la venta, cesión y transferencia de fecha 14/02/85; \*instrumento de otorgamiento de posesión libre de fecha 14/02/85. \*Sobre 2: 108 fs de fotocopias, 03 declaraciones juradas art. 5 Ley 6314 en 01 fs. cada una, 03 certificaciones negativas de Anses y la siguiente documentación: \*03 fs. de fotocopias certificadas \* 06 facturas de Compañía Aguas del Aconquija, 02 de las cuales se encuentran abonadas \* 31 Boletas de Obras Sanitarias Tucuman con 18 tickets \* 21 Boletas de Sociedad Aguas del Tucuman con 01 Tickets, 03 de las cuales no se encuentran abonadas \* 03 Boletas de Telecom \*04 fotografías color \*01 impresion color \*01 Boleta de Agua y Energia Electrica \* 93 Boletas de EDET con 15 tickets, 03 de las cuales se encuentran sin abonar \*01 Planilla de Control de Edet \*01 Aviso EDET \* 01 Boleta Direccion Provincial de Obras Sanitarias \*01 Comprobante pago SAT \*01 Comprobante EDET n° 26893 \*01 Requerimiento N° 840385 de EDET \*01 Solicitud Cambio de titularidad de EDET. \*Sobre 3: Una fotocopia simple del C.I.S.I. - Dirección de Rentas - Municipalidad de las Talitas, dos volantes de pago de Rentas (uno con sello de fecha 20/12/2017),

cuatro facturas de la SAT junto a dos talones de pago, cuatro facturas de EDET junto a tres talones de pago.-3710/17.-ANMF

**Actuación firmada en fecha 21/12/2023**

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.